



ADDENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE) DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO

Ciudad Real, a 7 de octubre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Herrera Jiménez, Presidente del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (en adelante IMPEFE) del Ayuntamiento de Ciudad Real, en representación legal del mismo de conformidad con el artículo 11 de los estatutos del IMPEFE.

De otra parte, Da. Virginia Carcedo Illera, en calidad de Secretaria y Directora General de la **Asociación Inserta Empleo** (en adelante, INSERTA EMPLEO), en nombre y representación de esta Institución, con domicilio social en Madrid, calle Comandante Azcárraga nº 5 y N.I.F. nº G-85563302.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las funciones que les están legalmente atribuidas, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria y obligándose en los términos de este documento

MANIFIESTAN

- I. Que, con fecha 7 de octubre de 2016, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer una colaboración entre el IMPEFE e INSERTA EMPLEO para el desarrollo de actividades que favorezcan la integración laboral de personas con discapacidad.
- II. Que dicho Convenio fijaba en su cláusula cuarta una vigencia inicial de un año, si bien establecía la posibilidad de prorrogar su vigencia por acuerdo expreso entre ambas partes.
- III. Que la colaboración que se ha derivado de este Convenio ha resultado fructífera y mutuamente beneficiosa tanto para las entidades firmantes como para el objetivo social que persiguen, razón por la cual interesa a ambas partes prorrogar la vigencia del citado Convenio por un año más, a cuyo fin se concierta y suscribe la presente adenda, instrumentalizada con arreglo a las siguientes





CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.- La presente adenda tiene por objeto prorrogar por el periodo de un año el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 7 de octubre de 2016 por las partes, con el objetivo de que dicha colaboración sirva de referencia para el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la integración social y laboral de las personas con discapacidad; la mejora de su empleabilidad mediante el asesoramiento y la formación adecuada; la sensibilización del municipio de Ciudad Real en la necesidad de integrar socialmente a las personas con discapacidad; y todas aquellas actuaciones que la cooperación determinada en este convenio pueda ir aconsejando en el futuro.

Las actuaciones que se ejecuten a través de la Asociación INSERTA EMPLEO (en adelante: INSERTA) a partir de 2016, están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de los que Fundación ONCE es beneficiaria y que podrá ejecutar a través de INSERTA hasta el 31 de octubre de 2019 y el 31 de octubre de 2018, respectivamente.

SEGUNDA.- Nueva vigencia.- En virtud de este acuerdo, los efectos del Convenio suscrito entre las partes el día 7 de octubre de 2016, se prorrogan desde el día 8 de octubre de 2017, al día 7 de octubre de 2018. Transcurrida dicha prórroga, y en función de los resultados que arroje, las partes decidirán sobre la continuación o no de esta colaboración, que en todo caso precisará del acuerdo expreso de las entidades firmantes.

TERCERA.- Prórroga de efectos.- Salvo por lo dispuesto en la presente adenda, quedan subsistentes y sin alteración alguna todas las cláusulas que integran el mencionado Convenio de Colaboración de 7 de octubre de 2016, del que esta adenda constituye parte integrante a todos los efectos.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por ENTIDAD

Por la Fundación ONCE

D. José Luis Herrera Jiménez

Da. Virginia Carcedo Illera

Inserta